

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito 4/2008.

Entrambasaguas, 4 de diciembre de 2008.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.  
08/16616

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2009, sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto general se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Cayón, 3 diciembre de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.  
08/16641

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA**

*Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santiarde de Reinosa para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	128.205,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	112.389,34
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.967,94
6	INVERSIONES REALES	219.947,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		488.509,99

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.835,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.341,57

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.700,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	207.633,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		488.509,99

**PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA**

- A) Funcionario de Carrera número de plazas  
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
- 1.
- B) Personal Laboral Fijo número plazas  
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
- C) Personal Laboral Eventual número plazas  
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:
- 5.
- Resumen
- Total Funcionarios Carrera: Número de plazas: 1.
- Total Personal Laboral: Número de plazas: 0.
- Total Personal Laboral Eventual: Número de plazas: 5.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santiarde de Reinosa, 1 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, M<sup>a</sup> del Mar Múgica Fernández.  
08/16618

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 17/08.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión de 30 de octubre de 2008 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos al presupuesto general de 2008, número 17/08. El acuerdo de aprobación inicial se expuso al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 17 de noviembre de 2008, no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 17/08, queda elevado automáticamente a definitivo, siendo el resumen de los capítulos del presupuesto general de 2008 objeto de modificación, los siguientes:

Capítulo	Descripción	Aumentos	Disminuciones	Créditos definitivos después de la modificación
7	Transferencias de capital	375.000,00	0	961.488,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.000,00	0,00	6.301.568,04

Santoña, 9 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.  
08/16655

**AYUNTAMIENTO DE SARO**

*Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/08.*

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008 adoptó acuerdo inicial, del expediente

modificación de créditos número 3/2008, por suplemento de créditos, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

## AUMENTOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		13.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

## AUMENTOS DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		13.000,00

## RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Cons. Ant.	Modific.	Cons. Def.
1	Gastos de personal	71492,86	0,00	71.492,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	216.740,28	9.000,00	225.740,28
3	Gastos financieros	10,00	0,00	10,00
4	Gastos de transferencias corrientes	31.404,69	0,00	31.404,69
6	Gastos de inversión	134.339,87	0,00	134.339,87
7	Gastos de transferencias de capital	8.150,00	4.000,00	12.150,00
TOTAL		462.137,70	13.000,00	475.137,70

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 1 de noviembre de 2008.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

08/16511

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito números 28/08, 29/08 y 30/08.

De conformidad con lo dispuesto en el 177 y 169 de RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público que contra el acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2008, de aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos 28/08, 29/08 y 30/08, no se han presentado reclamaciones, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto prorrogado del año 2008 resumido por capítulos:

## ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	1.993.761,00 euros
2	Impuestos indirectos	512.500,00 euros
3	Tasas y otros ingresos	1.097.861,01 euros
4	Transferencias corrientes	1.797.975,51 euros
5	Ingresos patrimoniales	35.000,00 euros
6	Enajenación de inversiones reales	0 euros
7	Transferencias de capital	314.520,35 euros
8	Activos financieros	2.084.391,18 euros
9	Pasivos financieros	0,00 euros
Total		7.836.009,05 euros

## ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	2.181.111,95 euros
2	Gastos bs y servicios	3.330.744,77 euros
3	Gastos financieros	166.481,02 euros
4	Transferencias corrientes	239.585,67 euros
6	Inversiones reales	1.640.236,21 euros
7	Transferencias capital	743,79 euros
9	Pasivos financieros	234.000,00 euros
Total		7.792.903,41 euros

Suances, 3 de diciembre de 2008.—El alcalde (ilegible).  
08/16605

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución del expediente sancionador número S-005823/2007.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don José Enrique Martínez Balbín, siendo su último domicilio conocido en P.J. FRANCESC LOYRET I FOIX, 5, SANTA PERPETUA DE MOGODA (BARCELONA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción número: S-005823/2007.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-005823/2007 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don José Enrique Martínez Balbín, titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 5533-CZZ, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta número 039651, a las 17:45 horas del día 23 de julio de 2007, en la carretera: A-8. Km: 238 por los siguientes motivos:

FALTA DE DATOS OBLIGATORIOS EN DISCO DIAGRAMA.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 30 de octubre de 2007 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 3 de diciembre de 2007, a don José Enrique Martínez Balbín el inicio del procedimiento sancionador.